

Es tu responsabilidad presentar tu Declaración Jurada de Intereses



Si estás obligado a **presentar tu Declaración Jurada de Intereses (DJI)**, recuerda que es tu responsabilidad completarla y presentarla dentro del plazo establecido.

El **incumplimiento**, así como la presentación tardía, incompleta o falsa, será **sancionado** de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de la Ley N.º 31227.

¿Cuándo se debe presentar la DJI?

Al inicio



Dentro de los 15 días hábiles de haber iniciado la gestión, cargo o labor.

Periódica



Durante los primeros 15 días hábiles después de cumplir 12 meses en la gestión, cargo o labor.

Al cese



Dentro de los 15 días hábiles de haberse extinguido la gestión, cargo o labor.

Conoce si eres sujeto obligado

[Haz clic aquí](#)



Si tienes DNI electrónico y requieres apoyo para firmar tu DJI, envía un correo a djintereses@minedu.gob.pe, llama al 989 184 051 o marca el anexo 22220.

Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción